

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, y a los efectos del artículo 17 del texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

–Expediente de aprobación provisional de la imposición de la tasa del cementerio municipal y Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

–Expediente de aprobación provisional de la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos y Ordenanza Fiscal reguladora.

–Expediente de aprobación provisional de la imposición de la tasa en concepto de licencias de apertura de establecimiento y Ordenanza Fiscal reguladora.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra. Plaza de España, número 1.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Cabañas de la Sagra 17 de diciembre de 2012.–El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º 1.-10828